
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1996**

PARTIDA 50

TESORO PUBLICO

ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1996

Partida: Tesoro Público
Miles de \$ / Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Totales	
		Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS	5.102.514.613	1.162.685
01	INGRESOS DE OPERACION	104.912.667	263.443
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.894.392.735	256.000
04	VENTA DE ACTIVOS	483.928	-
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.279.003	-
06	TRANSFERENCIAS	74.451.803	4.683
07	OTROS INGRESOS	-64.005.523	565.625
08	ENDEUDAMIENTO	-	37.934
11	SALDO INICIAL DE CAJA	90.000.000	35.000
	GASTOS	5.102.514.613	1.162.685
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	11.345.386	-
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542.245.661	24.244
32	INVERSION FINANCIERA	6.098.557	-
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.027.313	4.886
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	182.239.276	855.372
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	10	-
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	4.258.161.899	249.642
90	SALDO FINAL DE CAJA	93.396.501	28.541

24

Σ 4

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1996

Partida: Tesoro Público
Miles de \$

25

Sub-Título	Clasificación Económica	Programa 01 Ingresos Generales de la Nación	Programa 02 Subsidios	Programa 03 Operaciones Complementarias	Programa 04 Servicio de la Deuda Pública	Programa 05 Aporte Fiscal Libre
	INGRESOS	5.102.514.613	-	-	-	-
01	INGRESOS DE OPERACION	104.912.667	-	-	-	-
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.894.392.735	-	-	-	-
04	VENTA DE ACTIVOS	483.928	-	-	-	-
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.279.003	-	-	-	-
06	TRANSFERENCIAS	74.451.803	-	-	-	-
07	OTROS INGRESOS	-64.005.523	-	-	-	-
11	SALDO INICIAL DE CAJA	90.000.000	-	-	-	-
	GASTOS	-	163.266.906	498.846.532	182.239.276	4.258.161.899
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	11.345.386	-	-
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	155.705.406	386.540.255	-	-
32	INVERSION FINANCIERA	-	-	6.098.557	-	-
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7.561.500	1.465.813	-	-
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	182.239.276	-
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	-	-	10	-	-
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	-	-	10	-	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	-	-	-	-	4.258.161.899
90	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	93.396.501	-	-

25

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1996

Partida: Tesoro Público
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Programa 01 Ingresos Generales de la Nación	Programa 03 Operaciones Complementarias	Programa 04 Servicio de la Deuda Pública	Programa 05 Aporte Fiscal Libre
	I N G R E S O S	1.162.685	-	-	-
01	INGRESOS DE OPERACION	263.443	-	-	-
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	256.000	-	-	-
06	TRANSFERENCIAS	4.683	-	-	-
07	OTROS INGRESOS	565.625	-	-	-
08	ENDEUDAMIENTO	37.934	-	-	-
11	SALDO INICIAL DE CAJA	35.000	-	-	-
	G A S T O S	-	57.671	855.372	249.642
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	24.244	-	-
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	4.886	-	-
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	855.372	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	-	-	-	249.642
90	SALDO FINAL DE CAJA	-	28.541	-	-

**INGRESOS GENERALES
DE LA NACION**

TESORO PUBLICO
FISCO
Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
01		INGRESOS		5.102.514.613	1.162.685
		INGRESOS DE OPERACION		104.912.667	263.443
	01	Venta de Bienes y Servicios		9.905.133	3.143
	001	Cuota saldo insoluto deuda de asignatarios Ex-CORA		1.159.193	-
	003	Derechos por utilización espectro radioeléctrico		1.310.525	-
	004	Patentes Ley General de Pesca y Acuicultura		3.810.848	-
	009	Otros		3.624.567	3.143
	02	Renta de Inversiones		95.007.534	260.300
03		INGRESOS TRIBUTARIOS		4.894.392.735	256.000
	10	IMPUESTOS A LA RENTA		1.275.920.785	491.727
	11	Primera Categoría		648.141.006	173.815
	001	Bienes raíces, agricultura, industria, comercio, minería, entidades financieras y otras		636.911.365	173.800
	002	Capitales mobiliarios		1.927.820	15
	003	Pequeños contribuyentes y otros procedimientos especiales		9.301.821	-
	12	Segunda Categoría. Sueldos, Salarios y Pensiones		282.531.594	141
	13	Global Complementario		124.670.002	226
	14	Adicional		181.834.218	131.339
	15	Tasa 40% D.L. N° 2.398, de 1978		32.376.105	186.200
	16	Artículo 21 Ley Impuesto a la Renta		6.081.078	6
	17	Término de Giro		286.782	-
	20	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		2.438.069.039	11.975
	21	Tasa General		1.079.890.718	11.975
	001	Débitos del período		8.826.215.260	12.171
	002	Créditos del período		-7.746.324.542	-196
	22	Tasas Especiales		128.768.600	-
	001	Débitos del período		179.776.418	-
	002	Créditos del período		-51.007.818	-
	23	Tasa General de Importaciones		1.229.409.721	-
	30	IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS		583.328.908	-
	31	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos		174.443.185	-
	32	Combustibles		408.885.723	-
	001	Derechos de explotación		10	-
	002	Gasolinas, petróleo diesel y otros		408.885.713	-
	40	IMPUESTOS A LOS ACTOS JURIDICOS		182.710.365	134
	50	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		552.613.638	-
	51	Derechos Específicos de Internación		2.432.864	-
	52	Derechos Ad-Valorem		619.583.118	-

03	53	Otros	10.733.729	-
	54	Sistemas de Pago	-80.136.073	-
	60	IMPUESTOS VARIOS	48.417.956	-
	61	Herencias y Donaciones	8.200.397	-
	62	Patentes Mineras	9.942.472	-
	64	Juegos de Azar	24.670.888	-
	66	Otros	5.604.199	-
	70	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13.058.377	94
	71	Reajuste de Impuestos de Declaración Anual	4.153.802	-
	72	Multas e Intereses por Impuestos	8.904.575	94
	90	SISTEMAS DE PAGO DE IMPUESTOS	-199.726.333	-247.930
	91	Impuestos a la Renta	-164.011.602	-7.516
	001	Pagos provisionales del año	911.504.670	152.532
	002	Créditos para declaración anual	-1.063.585.982	-160.048
	003	Devoluciones determinadas	485.300.842	180
	004	Devoluciones de renta	-499.066.614	-180
	005	Reintegro de devoluciones	1.835.482	-
	92	Impuesto al Valor Agregado	54.422.623	9
	001	Remanente créditos del período	4.993.816.668	456
	002	Remanente créditos períodos anteriores	-4.025.924.786	-447
	003	Devoluciones de I.V.A.	-916.363.105	-
	004	Reintegro de devoluciones	2.893.846	-
	93	Devoluciones Varias	-1.237.099	-
	001	Devoluciones de aduanas	-337.398	-
	002	Devoluciones de otros impuestos	-899.701	-
	94	Fluctuación Deudores	-59.680.129	-
	001	Deudores del período	-92.845.112	-
	002	Deudores de períodos anteriores	27.613.581	-
	003	Reajuste por pago fuera de plazo	5.551.402	-
	95	Diferencias de Pago de Otros Impuestos	2.420.716	-
	96	Impuestos de Declaración y Pago Simultáneo Mensual de Empresas Constructoras	-98.129.501	-
	001	Crédito especial bienes inmuebles para habitación	-114.797.777	-
	002	Remanente crédito especial del período	139.813.930	-
	003	Remanente crédito especial períodos anteriores	-123.145.654	-
	97	Aplicación Artículo 8 Ley N° 18.566	-31.363.502	-
	001	Imputación cotización adicional	-30.391.545	-
	002	Remanente crédito del período	2.094.139	-
	003	Remanente crédito de períodos anteriores	-3.066.096	-
	99	Conversión de Pagos en Moneda Extranjera	97.852.161	-240.423
04		VENTA DE ACTIVOS	483.928	-
	41	Activos Físicos	483.918	-
	42	Activos Financieros	10	-
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.279.003	-
	55	Recuperación de Préstamos	2.279.003	-
	001	Cuota crédito Ley N° 18.634	2.338.818	-
	002	Castigo por exportaciones crédito Ley N° 18.634	-59.825	-
	003	Del crédito fiscal universitario	10	-

06		TRANSFERENCIAS	74.451.803	4.683
	61	De Organismos del Sector Privado	80.917	-
	62	De Otros Organismos del Sector Público	74.364.825	3.583
	63	De Otras Entidades Públicas	6.061	1.100
07		OTROS INGRESOS	-64.005.523	565.625
	71	Fondos de Terceros	5.290.033	-
	72	Operaciones de Cambio	-189.755.710	466.230
	75	Donaciones	-	3.175
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos	2.892.521	-
	77	Fondos en Administración en Banco Central	-	10
	001	Colocación	-	-10
	002	Recuperación	-	20
	78	Integros Ley N° 19.030	10	-
	79	Otros	117.567.623	96.210
	001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	14.627.799	-
	003	Devoluciones fondo desahucio D.F.L. N° 1 (G) de 1968	10	-
	004	Devoluciones fondo desahucio D.F.L. N° 2 (I) de 1968	10	-
	009	Otros	102.939.804	96.210
08		ENDEUDAMIENTO	-	37.934
11		SALDO INICIAL DE CAJA	90.000.000	35.000

**GASTO FISCAL
PROGRAMAS ESPECIALES**

TESORO PUBLICO
FISCO
Subsidios

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$		
25	31	GASTOS		163.266.906		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		155.705.406		
		Transferencias al Sector Privado		155.705.406		
		002 Subvenciones	03	1.922.622		
		003 Bonificación Forestal, D.L. N° 889, de 1975, y otras	01, 04	35.871.887		
		004 Programa de Becas "Presidente de la República"	02	5.133.335		
		005 Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	01, 05	72.679.000		
		006 Subsidio de Cesantía Art. 69 D.F.L. (T. y P.S.) N° 150, de 1981	01	6.000		
		007 Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas	06	553.990		
		008 Garantía del Estado, Ley N° 18.203 y Decreto (Hda.) N° 751, de 1986	01	256.753		
		013 Fondo Nacional de Subsidio Familiar		24.000.000		
		014 Subsidio Art. 1° Ley N° 18.778		11.895.190		
		015 Programas Generación de Empleo	07	839.132		
		017 Bonificación Ley N° 19.199	01	2.547.497		
		33	85	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.561.500
				Aportes al Sector Privado		7.561.500
			001	Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450	08	7.561.500

GLOSAS:

01. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
02. Los recursos para el cumplimiento del Decreto (I) N° 1.500, de 1980 y sus modificaciones, se pondrán a disposición del Ministerio del Interior. Con cargo a estos fondos se podrán utilizar hasta \$ 42.565 miles para el financiamiento de gastos de operación de este programa.
03. Sólo se podrán otorgar a personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.
04. Además, con este ítem se dará cumplimiento a las bonificaciones o subsidios dispuestas por las Leyes N°s. 18.392, 18.483 y 18.502.
05. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Ley N° 3.501, de 1980 y en los artículos 20 y 21 del Decreto con Fuerza de Ley (T. y P.S.) N° 150, de 1981.
06. La distribución se efectuará por decreto del Ministerio de Hacienda en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975.
07. Los procedimientos y modalidades a que se someterán la determinación y ejecución de tales programas o proyectos y la asignación de recursos para la realización de ellos se establecerán por decreto fundado del Ministerio de Hacienda dictado en la

forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, pudiendo ser exceptuados de la identificación previa a que se refiere el artículo 19 bis de dicho decreto ley.

Los recursos que se transfieran con cargo a este ítem a municipalidades y otras entidades estatales no ingresarán a sus presupuestos y de su inversión rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República.

08. La Comisión Nacional de Riego podrá comprometer hasta \$ 8.200.000 miles por sobre el gasto total autorizado en esta asignación, en llamados a concursos que efectúe durante el año 1996.

**TESORO PUBLICO
FISCO**
Operaciones Complementarias

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
24		GASTOS		498.846.532	57.671
		PRESTACIONES PREVISIONALES	01	11.345.386	-
	30	Prestaciones Previsionales		11.345.386	-
	101	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		3.460.881	-
	102	Garantía Estatal Pensiones Mínimas	02	6.668.455	-
	103	Indemnizaciones de Cargo Fiscal	03	16.050	-
	104	Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos	04	1.200.000	-
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		386.540.255	24.244
	31	Transferencias al Sector Privado		80.943.426	-
	008	Reíntegro Simplificado Gravámenes a Exportadores	01	80.315.915	-
	009	Otras Devoluciones	01, 05	627.511	-
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		18.846.752	11.934
	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	01	6.959.745	-
	002	Préstamos Externos		10.582.043	11.934
	003	Donaciones		1.292.184	-
	004	Otras		12.780	-
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		285.126.908	12.310
	101	Transferencias y Devoluciones Varias	01, 06	2.383.618	-
	103	Anticipos Ley N° 13.196		-	10
	104	Provisión Para Financiamientos Comprometidos	07	266.686.200	12.300
	105	Tribunal Constitucional	08	330.558	-
	108	Tarifas de Cargo Fiscal contenidas en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales	01	1.428.165	-
	111	Tribunal Calificador de Elecciones	09	85.200	-
	112	Tribunales Electorales Regionales	10	830.700	-
	116	Municipalidades Ley N° 19.143	01	2.982.742	-

25	33	118	Empresa de los Ferrocarriles del Estado Art. 4º transitorio Ley N° 19.170		10.399.725	-
	35		Aplicación Fondos de Terceros		852.000	-
		001	Fondo de las Américas Dto. (Hda.) N° 1.164 de 1992	13	852.000	-
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	01, 11	771.149	-
	38		2% Constitucional	12	10	-
	40		Desembolsos Aplicación Ley N° 19.030	01	10	-
32			INVERSION FINANCIERA		6.098.557	-
	81		Préstamos		6.098.557	-
		001	Crédito Fiscal Ley N° 18.634	01	6.098.557	-
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.465.813	4.886
	87		Aportes a Otras Entidades Públicas		1.465.813	4.886
		002	Aporte de Capital a Organismos Financieros Internacionales	01	1.465.813	4.886
		006	Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre (Préstamo Bif N° 2.625 CH)	01	-	10
		011	Aplicación Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre	01	-	-10
		012	Recursos D.L. N° 3.653, de 1981. Precio de Referencia del Cobre	01	-	10
		013	Aplicación Recursos D.L. N° 3.653, de 1981	01	-	-10
		014	Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	01	-	10
		015	Aplicación Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	01	-	-10
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10	-
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		10	-
90			SALDO FINAL DE CAJA		93.396.501	28.541

GLOSAS:

01. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
02. De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Decreto Ley N° 3.500, de 1980.
03. De acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda.
04. El Tesorero General de la República podrá girar de estos recursos para traspasarlos a la cuenta de Tesorería N° 9.070, para el pago del desahucio dispuesto en el estatuto administrativo.
05. Incluye pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Las resoluciones pertinentes no necesitarán ser suscritas por el Ministro de Hacienda.
06. Además con este ítem se efectuarán los pagos de cargo fiscal dispuestos por la Ley N° 18.248.
07. Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda.
08. En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.997.
09. En cumplimiento de las Leyes N° 18.460 y N° 18.604. El presupuesto correspondiente será sancionado por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 1995.

10. En cumplimiento de la Ley N° 18.593. Los presupuestos correspondientes serán sancionados por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 1995.
11. Las resoluciones de pago que se dicten, conforme lo dispone la letra m) del artículo 1° del Decreto Ley N° 3.346, de 1980, no necesitarán ser suscritas por el Ministro de Hacienda.
12. Los decretos respectivos serán dictados a través del Ministerio de Hacienda.
13. Incluye \$ 55.738 miles de contribución fiscal para pago de impuestos y otros gravámenes.

TESORO PUBLICO
FISCO
Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 04

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
50		GASTOS		182.239.276	855.372
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	01	182.239.276	855.372
	90	Deuda Pública Interna		70.439.386	449.214
	001	Intereses		3.866.981	149.011
	002	Amortizaciones		65.970.457	300.183
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	02	601.938	10
	91	Deuda Pública Externa		111.799.880	406.148
	001	Intereses		180.523	123.367
	002	Amortizaciones		751.671	281.396
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	02	110.867.676	1.375
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	03	10	10

GLOSAS:

01. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan. Además, podrá anticiparse el pago de capital, intereses y otros gastos financieros del servicio de la deuda del Fisco.
02. Identificado en los presupuestos de organismos que se indican:

DEUDA EXTERNA

	Miles \$	Miles US\$
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 01	10.048.830	-
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 02	170.940	-

DEUDA EXTERNA		
	Miles \$	Miles US\$
- Programas de Desarrollo Local	2.608.870	-
- Secretaría y Administración General de Economía Programa 01	2.982.000	-
- Corporación de Fomento de la Producción Programa 01	-	425
- Secretaría y Administración General de Hacienda Programa 02	826.174	-
- Subsecretaría de Educación Programa 03	133.099	-
- Subsecretaría de Educación Programa 07	6.634.006	-
- Subsecretaría de Carabineros	-	950
- Dirección General de Obras Públicas Programa 01	3.123.358	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 03	529.718	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 04	49.660.513	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 06	1.192.415	-
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	235.365	-
- Instituto de Desarrollo Agropecuario	6.080.143	-
- Servicio Agrícola y Ganadero	236.164	-
- Subsecretaría de Bienes Nacionales	168.990	-
- Subsecretaría del Trabajo Programa 02	399.861	-
- Subsecretaría de Salud Programa 03	4.080.665	-
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	21.324.470	-
- Subsecretaría de Planificación y Cooperación Programa 03	220.455	-
- Comisión Nacional del Medio Ambiente	211.640	-
TOTAL	110.867.676	1.375

DEUDA INTERNA		
	Miles \$	Miles US\$
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	601.938	-
TOTAL	601.938	-

03. Con cargo a este ítem, mediante decreto dictado en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del Fisco de financiar diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos, pagos de garantías asumidas por el Estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.

**GASTO FISCAL
APORTES A LOS ORGANISMOS
DEL SECTOR PUBLICO**

**TESORO PUBLICO
FISCO**

Aporte Fiscal Libre

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 05

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
80	51	GASTOS		4.258.161.899	249.642
	51	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		4.615.478	820
	001	Presidencia de la República		4.615.478	820
	52	CONGRESO NACIONAL		26.113.655	-
	001	Senado		9.876.335	-
	002	Cámara de Diputados		14.357.949	-
	003	Biblioteca del Congreso		1.879.371	-
	53	PODER JUDICIAL		48.266.949	-
	001	Poder Judicial		47.128.367	-
	003	Corporación Administrativa del Poder Judicial		967.425	-
	004	Academia Judicial		171.157	-
	54	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		10.072.674	-
	001	Contraloría General de la República		10.072.674	-
	55	MINISTERIO DEL INTERIOR		161.399.205	-
		Servicios e Instituciones del Ministerio		104.184.992	-
	001	Secretaría y Administración General		23.316.613	-
	002	Servicio de Gobierno Interior		9.011.727	-
	003	Servicio Electoral		3.105.610	-
	004	Oficina Nacional de Emergencia		593.090	-
	005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		66.576.743	-
	007	Dirección de Seguridad Pública e Informaciones		1.581.209	-
	030	Fondo Social		2.513.805	-
	040	Programas de Desarrollo Local		39.378.490	-
	061	Gobierno Regional Región I Tarapacá		777.946	-
	062	Gobierno Regional Región II Antofagasta		710.057	-
	063	Gobierno Regional Región III Atacama		731.539	-
	064	Gobierno Regional Región IV Coquimbo		909.685	-
	065	Gobierno Regional Región V Valparaíso		1.288.642	-
	066	Gobierno Regional Región VI Libertador General Bernardo O'Higgins		1.243.981	-
	067	Gobierno Regional Región VII Maule		1.334.983	-
	068	Gobierno Regional Región VIII Bío-Bío		1.439.970	-
	069	Gobierno Regional Región IX Araucanía		1.363.634	-
	070	Gobierno Regional Región X Los Lagos		1.496.884	-
	071	Gobierno Regional Región XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		1.331.593	-
	072	Gobierno Regional Región XII Magallanes y Antártica Chilena		1.399.443	-

55	073	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	1.293.561	-
56		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	10.464.699	120.619
	001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	5.729.385	96.433
	002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	2.965.519	24.186
	003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	585.338	-
	004	Instituto Antártico Chileno	1.184.457	-
57		MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	34.431.446	-
	001	Secretaría y Administración General	6.867.049	-
	002	Servicio Nacional del Consumidor	1.094.247	-
	003	Subsecretaría de Pesca	1.066.798	-
	004	Servicio Nacional de Pesca	2.379.655	-
	005	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	1.219.593	-
	006	Corporación de Fomento de la Producción	9.603.649	-
	007	Instituto Nacional de Estadísticas	4.218.856	-
	008	Fiscalía Nacional Económica	398.157	-
	009	Servicio Nacional de Turismo	1.806.266	-
	010	Comisión Nacional de Riego	973.385	-
	019	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo	4.313.250	-
	021	Comité de Inversiones Extranjeras	490.541	-
58		MINISTERIO DE HACIENDA	53.805.255	5.000
	001	Secretaría y Administración General	2.335.448	-
	002	Dirección de Presupuestos	1.881.592	-
	003	Servicio de Impuestos Internos	23.453.414	-
	004	Servicio Nacional de Aduanas	7.404.178	-
	005	Servicio de Tesorerías	9.733.748	-
	008	Superintendencia de Valores y Seguros	6.455.698	5.000
	030	Consejo de Defensa del Estado	2.541.177	-
59		MINISTERIO DE EDUCACION	828.898.377	5.000
		Servicios e Instituciones del Ministerio	202.851.656	5.000
	001	Subsecretaría de Educación	92.849.765	5.000
	005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	4.936.882	-
	008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	20.988.161	-
	009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	57.313.144	-
	011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	26.668.026	-
	015	Consejo Superior de Educación	95.678	-
	020	Subvención a Establecimientos Educativos	509.649.537	-
		Educación Superior	116.397.184	-
	031	Aporte Art. 2° D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981	65.180.320	-
	032	Aporte Art. 3° D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981	15.006.783	-
	035	Aplicación Ley N° 19.083	862.650	-
	036	Aplicación Ley N° 19.200	788.642	-
	037	Becas Educación Superior	9.248.466	-
	038	Aplicación Ley a) Art. 71 bis de la Ley N° 18.591	15.555.098	-

80	59	039	Fondo Desarrollo Institucional	4.472.725	-
		040	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura	5.282.500	-
	60		MINISTERIO DE JUSTICIA	89.397.121	-
		001	Secretaría y Administración General	11.147.496	-
		002	Servicio de Registro Civil e Identificación	7.171.684	-
		003	Servicio Médico Legal	2.341.825	-
		004	Gendarmería de Chile	39.105.251	-
		005	Fiscalía Nacional de Quiebras	456.846	-
		007	Servicio Nacional de Menores	29.174.019	-
	61		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	490.404.973	114.305
		001	Subsecretaría de Guerra	147.567.733	30.393
		002	Subsecretaría de Marina	110.707.453	32.226
		003	Subsecretaría de Aviación	62.645.601	34.468
		004	Subsecretaría de Carabineros	127.414.013	14.363
		005	Subsecretaría de Investigaciones	33.181.178	2.004
		006	Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional	739.251	-
		022	Dirección General de Deportes y Recreación	7.183.619	-
		023	Instituto Geográfico Militar	551.212	222
		025	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	362.496	599
		027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	52.417	30
	62		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	327.764.320	-
		001	Secretaría y Administración General	3.840.950	-
		002	Dirección General de Obras Públicas	317.923.902	-
		004	Dirección General de Aguas	4.179.498	-
		005	Instituto Nacional de Hidráulica	255.600	-
		007	Superintendencia de Servicios Sanitarios	1.564.370	-
	63		MINISTERIO DE AGRICULTURA	70.367.046	-
		001	Subsecretaría de Agricultura	2.066.621	-
		002	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	9.711.669	-
		003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	36.055.666	-
		004	Servicio Agrícola y Ganadero	11.700.555	-
		005	Corporación Nacional Forestal	10.832.535	-
	64		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	4.382.866	-
		001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	4.382.866	-
	65		MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1.423.592.050	-
			Servicios e Instituciones del Ministerio	33.729.972	-
		001	Subsecretaría del Trabajo	11.866.058	-
		002	Dirección del Trabajo	10.522.460	-
		003	Subsecretaría de Previsión Social	282.065	-
		005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	7.674.980	-
		006	Superintendencia de Seguridad Social	1.252.070	-
		007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	2.132.339	-
			Instituciones de Previsión Social	1.389.862.078	-
		008	Instituto de Normalización Previsional	962.817.166	-
		013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	221.649.565	-
		014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	131.017.625	-
		040	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales	74.377.722	-

80	66	MINISTERIO DE SALUD	338.231.359	-
	001	Subsecretaría de Salud	39.586.078	-
	002	Fondo Nacional de Salud	295.198.354	-
	004	Instituto de Salud Pública de Chile	2.044.800	-
	008	Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional	1.402.127	-
	67	MINISTERIO DE MINERIA	17.844.417	-
	001	Secretaría y Administración General	8.218.781	-
	002	Comisión Chilena del Cobre	1.115.938	-
	003	Servicio Nacional de Geología y Minería	3.269.907	-
	004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	3.769.860	-
	005	Comisión Nacional de Energía	1.469.931	-
	68	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	244.601.801	-
	001	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	243.205.175	-
	003	Parque Metropolitano	1.396.626	-
	69	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	14.858.218	-
	001	Secretaría y Administración General de Transportes	9.322.023	-
	002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	5.357.688	-
	003	Junta de Aeronáutica Civil	178.507	-
	70	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	7.025.446	603
	001	Secretaría General de Gobierno	6.304.243	603
	002	Consejo Nacional de Televisión	721.203	-
	71	MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION	46.065.448	3.295
	001	Subsecretaría de Planificación y Cooperación	11.652.833	3.295
	002	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	19.064.074	-
	003	Agencia de Cooperación Internacional	1.588.759	-
	004	Servicio Nacional de la Mujer	3.964.170	-
	005	Instituto Nacional de la Juventud	2.478.754	-
	006	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	6.141.811	-
	007	Fondo Nacional de la Discapacidad	1.175.047	-
	72	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5.559.096	-
	001	Secretaría General de la Presidencia de la República	1.654.964	-
	002	Comisión Nacional de Medio Ambiente	3.904.132	-